

Superintendencia de Compañías  
Guayaquil

Visítenos en: [www.superclas.gob.ec](http://www.superclas.gob.ec)

Fecha:

08/MAY/2015 14:24:04

Usu: alejanarog



Remitente: No. Trámite:  -   
GUILLERMO VASQUEZ LOPEZ

Expediente:

RUC:

Razón social:

SubTipo tramite:

COMUNICACIONES Y OFICIOS

Asunto:

REMITE INFORME DE AUDITORIA 2014

*Secundario*



UNIDAD EDUCATIVA MIXTA  
**ACADEMIA NAVAL ALTAMAR**

VELEZ 1904 ENTRE CARCHI Y TULCAN  
TELEFONOS: 2450543 - 2360922 FAX: 2191443  
CEL.: 0998403825 - 0998403832

EXPEDIENTE N° 119773

Guayaquil, 07 de Mayo del 2015

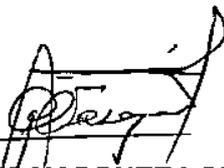
Señor  
Intendente de Control e Intervención  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
Ciudad.



De nuestras consideraciones:

Adjunto a la presente sírvase encontrar un juego del Contrato de Auditoria Externa por el ejercicio económico del 2014 y el Enfoque y Plan de Auditoria a practicarse, celebrado entre UNIDAD EDUCATIVA ACADEMIA NAVAL ALTAMAR S. A., y el Auditor Externo ING. FERNANDO BARRIGA RUIZ.

Atentamente,

  
DR. GUILLERMO VASQUEZ LOPEZ MSc.  
Gerente General



DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS Y VALORES

22 JUL 2015

R E C

Hora: 14:00

*Ashtley*

## **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**

Conste por el presente instrumento el contrato en las clausulas siguientes:

### **PRIMERA. Contratantes. Celebran el presente contrato:**

- a. Por una parte UNIDAD EDUCATIVA ACADEMINA NAVAL ALTAMAR S. A., representada por su Gerente General MSc. Guillermo Vásquez López, quien en adelante podrá designárselo como la compañía;
- b. Por otra parte ING. FERNANDO W. BARRIGA RUIZ, quien en adelante podrá designárselo como el Auditor.

### **SEGUNDA. Relación Profesional.**

Las partes indican que el presente contrato es de orden profesional y no existe relación de dependencia entre personal de la Auditoria y la compañía.

### **TERCERA. Materia del Contrato.**

Suscribe el contrato con ING. FERNANDO W. BARRIGA RUIZ, para que éste le preste los servicios de Auditoria a aquella, y el Auditor acepta prestar tales servicios, todo de conformidad con las siguientes estipulaciones:

1. Efectuar la auditoria de los estados financieros correspondientes al ejercicio económico que termina el 31 de Diciembre del 2014, de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Auditoria - NEA. Dicho examen tendrá por objeto expresar una opinión profesional (o negación de ella si fuere del caso), sobre si los referidos Estados Financieros tales como; Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio y Estado de Flujos de Efectivo, las notas a los estados financieros que se consideran necesarias, presentan razonablemente, de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad - NEC y con Normas Internacionales de Información Financiera – NIFF, para indicar la situación financiera de la compañía al 31 de Diciembre del 2014.

2. La auditoría de los estados financieros de la compañía será efectuada de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Auditoría - NEA, las que incluyen pruebas selectivas de los registros contables y otros procedimientos de auditoría considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Una auditoría es diseñada para obtener una certeza razonable de que los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo; sin embargo, un examen de estados financieros efectuado bajo Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas – NAGA, no necesariamente puede llegar a revelar todas las irregularidades y fraudes que puedan existir.

3. Los estados financieros son la responsabilidad de la Gerencia de la compañía la cual también es responsable de mantener una estructura de control interno eficaz, del registro apropiado de las transacciones en los registros contables, de la salvaguardia de los activos, y de una presentación general razonable de los estados financieros.

Consecuentemente, debido a la naturaleza de las pruebas y otras limitaciones inherentes de una auditoría, además de las limitaciones inherentes del sistema contable y de control interno, existe un riesgo inevitable de que aún errores materiales puedan no ser detectados.

En consecuencia, el Auditor no es responsable de perjuicios originados por actos fraudulentos, manifestaciones falsas o incumplimiento intencional por parte de los Administradores, Directores, Funcionarios y Empleados de la compañía.

El Auditor considerara, solamente para fines de determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de otros procedimientos de auditoría, la estructura del control interno de la compañía sobre información financiera. Esta consideración no será suficiente para permitir al Auditor emitir una opinión separada sobre la eficacia de la estructura de control interno, sugerencias importantes que identifiquen en el curso de los procedimientos de auditoría en estas áreas.

4. Como lo exigen las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, el Auditor llevara a cabo indagaciones específicas con la Gerencia de la compañía sobre las representaciones de los estados financieros y la eficacia de la estructura de control interno sobre la información financiera. Las normas de auditoría generalmente aceptadas también requieren que el Auditor obtenga cartas de representación de los integrantes de la Gerencia de la compañía sobre tales asuntos. Las respuestas a las indagaciones, las representaciones escritas, y los resultados de las pruebas de auditoría constituyen las evidencias sobre la cual el Auditor confiara al expresar una opinión sobre los estados financieros. El auditor espera que la Gerencia de la compañía le suministre la información completa, precisa y oportuna y su omisión puede ser causa de demoras en el informe de auditoría, modificación de los procedimientos o aun la terminación de este compromiso.

5. El Auditor suministrara una carta de requerimientos de información para ser elaborado por el Departamento de Contabilidad de la compañía. Esta carta incluirá una lista de cédulas, análisis de cuentas y otra información o ayuda que el Auditor considera apropiado para la realización de la auditoría. Será la responsabilidad de la Gerencia de la compañía asegurar que el Auditor obtenga una cooperación completa y oportuna del Departamento de Contabilidad para la elaboración de la información requerida.
6. La auditoría a ser realizada por el Auditor comprenderá además:
  - La revisión del cumplimiento de la compañía de sus obligaciones como sujeto pasivo de obligaciones tributarias tal como lo dispone la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento vigente.
  - El seguimiento a las medidas correctivas impartidas por auditorías externas de años anteriores, si fuere el caso.
7. Como resultado del trabajo contratado el Auditor emitirá lo siguiente:
  - Informe en español con la opinión del auditor sobre los estados financieros básicos de la compañía expresados en U.S. dólares.
  - Informe confidencial para la Administración con observaciones y recomendaciones sobre aspectos inherentes a los controles internos, procedimientos de contabilidad e incumplimientos de disposiciones legales que se observaren.
  - Informe sobre el cumplimiento de la compañía de sus obligaciones tributarias requerido por la Ley de Régimen Tributario Interno vigente.

**CUARTA. Obligaciones de la Compañía.**

UNIDAD EDUCATIVA ACADEMIA NAVAL ALTAMAR S. A., se compromete a comunicar por escrito al ING. FERNANDO BARRIGA RUIZ, la fecha de reunión de la Junta General de Accionistas, por lo menos con 20 días de anticipación. La compañía se compromete a entregar con la debida oportunidad todos los análisis e información que el Auditor solicite por escrito en una carta de requerimientos.

La compañía se compromete así mismo a elaborar toda la información necesaria para efectuar las revelaciones requeridas en Notas a los Estados Financieros, de acuerdo con las Resoluciones No. 96.1.4.1.003, No. 96.1.4.1.005 y 98.1.4.3.005 de la Superintendencia de Compañías de Ecuador.

Para mejor cumplimiento del auditor, se ha previsto una amplia colaboración del Departamento de Contabilidad y de los ejecutivos de la compañía para con el Auditor. La oportunidad y forma de esta cooperación será coordinada entre los representantes de la compañía y el Auditor, durante el transcurso del trabajo. Toda la información solicitada por el Auditor para llevar a cabo su tarea, deberá ser proporcionada en forma oportuna.

**QUINTA. Plazos de Entrega de Informes.**

Los informes relativos a los estados financieros de la compañía, de acuerdo con el Art. 8 de la Resolución No. 96.1.4.1.003 de la Superintendencia de Compañías deberán ser entregados dentro del primer cuatrimestre del año 2015, y el informe de cumplimiento con la Ley de Régimen Tributario Interno, de acuerdo con lo establecido en el Art. 284 del Reglamento de aplicación de la antes mencionada Ley, será entregado hasta el 30 de Abril del 2015.

**SEXTA. Enfoque y Plan de Auditoría.**

Se deja constancia que el Anexo No. 1 Enfoque y Plan de Auditoría que forma parte integrante del presente contrato.

**SEPTIMA. Honorarios para la Auditoría.**

Los honorarios por los servicios de auditoría objeto de este contrato, se establecen en US. \$ 4.500,00 (Tres mil 00/100 U.S. dólares) más IVA, que serán pagaderos de la siguiente manera: 80% a la firma del contrato, 10% al 30 de abril y 10% al 31 de mayo del 2015.

**OCTAVA. Plazo de Duración del contrato.**

El presente contrato considerando la naturaleza de las labores a realizarse está sujeto a los plazos contemplados en las Resoluciones No. 96.1.4.1.003 y No. 96.1.4.1.005 de la Superintendencia de Compañías y durara desde la fecha de su celebración, hasta el 15 de Junio del 2015, tiempo dentro del cual el Auditor realizara y terminara las labores contratadas.

**NOVENA. Domicilio, Jurisdicción y Competencia**

Las partes contratantes señalan como domicilio la ciudad de Guayaquil – Ecuador y se someten de modo expreso a la jurisdicción y competencia de Jueces y Tribunales de la Provincia del Guayas y a resolver cualquier divergencia sobre la interpretación, aplicación o ejecución del presente contrato por la vía verbal sumaria.

Para constancia de todo lo cual se firma el presente contrato en tres ejemplares, en Guayaquil, a los quince días del mes de Abril del 2015.

**UNIDAD EDUCATIVA ACADEMIA NAVAL ALTAMAR S.A.**



---

MSc. GUILLERMO VASQUEZ LOPEZ  
Gerente General



---

ING. FERNANDO BARRIGA RUIZ  
SCV – RNAE – 917

## **ENFOQUE Y PLAN DE AUDITORIA**

El examen de los estados financieros de la institución por el ejercicio del 2014 será efectuado de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Auditoria aceptadas en el Ecuador, las que incluyen pruebas selectivas de los registros contables y otros procedimientos de auditoria considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Una auditoria es diseñada para obtener una certeza razonable de que los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o falsas de carácter significativo, incluyendo el efecto de eventuales irregularidades y fraudes; sin embargo, un examen de los estados financieros puede no revelar todas las irregularidades y fraudes que puedan existir. El Gerente General es el único responsable por el diseño y operación de los sistemas de control interno contable y de detectar irregularidades, fraudes y otros errores. En consecuencia, el Auditor no es responsable de perjuicios originados por actos fraudulentos, manifestaciones falsas o incumplimiento intencional por parte de los Directores, Administradores, Funcionarios y Empleados de la Institución.

### **ENFOQUE**

El enfoque del trabajo del Auditor pone énfasis en el conocimiento de las operaciones de la institución y se basa en métodos que van de lo general a lo particular. La idea central es identificar aquellos aspectos que son importantes en los estados financieros bajo examen y concentrar en ellos la mayor atención, a través de la aplicación de las siguientes etapas:

1. **Planificación General**  
El enfoque está dirigido a los saldos de las cuentas para poder identificar rápidamente los saldos que son significativos y las áreas de riesgo.
2. **Evaluar las Fuentes de Información**  
Para comprender los factores que afectan a los saldos de las cuentas importantes, el Auditor dirige su atención a las fuentes significativas de información de la institución, haciendo una distinción entre aquellas que se ocupan de los procesos de estimación contable, aquellas que procesan información de rutina, y aquellas que procesan información no rutinaria.
3. **Estimaciones de Riesgo**  
El Auditor efectúa estimaciones de riesgo separadamente para cada fuente de información que afecta a los saldos de cuentas importantes.

4. Enfoque de Auditoría

Tomando en cuenta las anteriores etapas el Auditor culmina la planificación mediante el diseño de procedimientos de auditoría específicos en las circunstancias, al mismo tiempo, esta metodología busca razonabilidad en el costo de la auditoría y utilización efectiva del personal, ofreciendo flexibilidad en cuanto a la oportunidad de aplicación de los procedimientos en el servicio de auditoría interina y seleccionar los procedimientos de auditoría a utilizar.

**ALCANCE DE LA REVISION DE AUDITORIA**

El examen de los estados financieros llevado a cabo de acuerdo con normas ecuatorianas de auditoría con el objeto de emitir el informe sobre los estados financieros de la institución, comprende en términos generales, los siguientes:

Aspectos Personales

El trabajo de auditoría se desarrollara bajo la responsabilidad directa del Auditor asistido por un colaborador de auditoría.

Planificación

La planificación del trabajo comprende principalmente lo siguiente:

- La designación del colaborador y la distribución de las tareas entre ellos.
- La distribución adecuada de esos procedimientos en el tiempo presupuestado.
- La determinación de los procedimientos de auditoría a ser aplicados y el alcance de ellos.

La planificación se materializa a través de un programa de trabajo, que luego forma un conjunto con la evidencia comprobatoria recopilada a través de las distintas etapas del examen.

## **EVALUACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

El diseño, implantación y operación del sistema de control interno de la institución es responsabilidad del Gerente General de la Compañía. El auditor realiza un estudio y evaluación de dicho sistema en los aspectos que se refieren a controles claves en los que pretende confiar a los aspectos de determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de sus pruebas.

Este trabajo permite al auditor la oportunidad de informar a la institución cualquier debilidad en los controles internos que pueda detectar como consecuencia de los estudios y evaluación del Sistema de Control. Tal informe, en consecuencia, puede no contener todos los comentarios relativos a deficiencias que una revisión más específica podría llegar a revelar.

## **PROGRAMA DE TRABAJO**

El programa de trabajo preparado a la fecha, toma en cuenta las circunstancias particulares de la institución; la naturaleza e importancia de la institución, las políticas establecidas por el Gerente General de la Compañía, el control vigente y la finalidad del examen.

Dicho programa tiene como base la determinación de riesgo de auditoría por segmentos de los estados financieros, la definición de los objetivos de auditoría y la determinación de las pruebas necesarias para cumplir con esos objetivos. Eso permite concentrar el esfuerzo en aquellas áreas en que es necesario reducirlo al mínimo imprescindible donde la materialidad o error, probando los componentes del balance.

Para los componentes de auditoría donde los riesgos son relativamente bajos y existe una alta probabilidad de que el sistema de control sea confiable, reducimos el nivel de esfuerzo de auditoría probando los componentes del balance.

La obtención de los elementos de prueba se ejecuta mediante la aplicación en forma selectiva sobre la base de muestras, de procedimientos de auditoría que comprende en términos generales.

Comparación de estados financieros con los registros contables:

- Revisión de conciliaciones de saldos de cuentas bancarias y comparación de saldos con las confirmaciones recibidas directamente de bancos locales y bancos del exterior.
- Obtención de confirmaciones directa de saldo de terceros y operaciones relacionadas con la institución. Revisión de conciliación de respuestas con los registros de control contable y para aquellas circulares sobre las cuales no se obtenga contestación, aplicación de procedimientos alternos de auditoría para satisfacer de la razonabilidad de los saldos registrados en la contabilidad.
- Arqueos de caja, acciones, valores, documentos, etc., en la medida de que se considere necesario.

- Provisiones contables, hechas por la institución.
- Pruebas mediante cálculos globales de la depreciación de activos fijos.
- Comprobación de la valuación de las inversiones hechas por la institución.
- Análisis de los pasivos, inclusive los beneficios sociales, establecidos por las disposiciones legales, tributario y sobre contingencias fiscales.
- Pruebas sobre documentos y otras evidencias de respaldos de los desembolsos.
- Comprobación mediante procedimientos analíticos y/o cálculos globales de los ingresos por ventas e intereses ganados sobre ventas a crédito, inversiones y otras.
- Revisión de los diversos aspectos que tienen relación con las cuentas patrimoniales de la institución.
- Evaluación del procedimiento y cálculos globales de sueldos y salarios y otros beneficios sociales del personal de la institución, así como comprobación estimativa de otros gastos realizados.
- Revisión de los aspectos que consideramos importantes en el procesamiento de datos, evaluando aquellas áreas que ofrezcan mayores beneficios para el cumplimiento de los objetivos de control.
- Evaluación de los procedimientos utilizados por la institución para el registro de transacciones en moneda extranjera.
- Indagación y análisis a ser efectuados en relación con directivos, funcionarios y empleados de la institución sobre diversas situaciones que surjan durante la auditoría.
- Revisión de operaciones posteriores a la fecha de los estados financieros observando que en la medida que así correspondiera se encuentren contempladas en ellas.
- Aplicación de pruebas a través del computador, estas pruebas se aplican en aquellas áreas que por el volumen de operaciones sea más eficiente ocupar el Sistema de Computación de la institución.
- Obtención de confirmaciones de los Administradores de la institución de las explicaciones e informaciones proporcionadas.
- Examen de documentos importantes en la gestión de la institución como son actas de Junta General, Contratos, Escrituras, Prendas, etc.
- Obtención de declaración de los Directores sobre transacciones y saldos contables con partes relacionadas.
- Ejecución de procedimientos y verificación necesaria para emisión del informe sobre el cumplimiento de la institución de sus obligaciones tributarias.
- Obtención de la confirmación escrita de los Asesores Legales de la institución sobre trámites judiciales y extrajudiciales, contingentes legales y tributarios y otros aspectos relacionados con la institución.

Debido a que la auditoria se efectúa sobre la base de pruebas selectivas, no debe entenderse que los procedimientos antes mencionados se aplican el 100% de las partidas, sino hasta el alcance que se considera necesario para satisfacer al Auditor de la razonabilidad de los saldos. Así mismo, ciertos procedimientos antes indicados pudieran ser omitidos y podrían existir otros procedimientos que no se mencionan en este resumen, pero que su aplicación, a la claridad de los resultados obtenidos, pudieran ser necesarios.

### **DICTAMEN**

Como se expresa precedentemente, una auditoria tiene por objeto principal expresar una opinión profesional o negación de ella si fuere del caso, sobre si los estados financieros de la institución se presentan razonablemente, de acuerdo, con principios de contabilidad generalmente aceptados, la posición financiera, el resultado de sus operaciones y el estado de cambio en la posición financiera durante el año. Esta opinión se referirá al balance general, el estado de pérdidas y ganancias, el estado de evolución del patrimonio y al estado de flujos de efectivo y las notas que se consideren necesarias para una razonable presentación de los estados financieros lo que se denomina informe corte.

El auditor emitirá igualmente una opinión sobre el cumplimiento de la institución de sus obligaciones como sujeto pasivo de obligaciones tributarias.

### **ENTENDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD**

La política general del auditor es la de proponer honorarios razonables en función del tiempo requerido para efectuar cada trabajo y evitar el pedido de ajustes de honorarios una vez que ha llegado a un acuerdo sobre su valor.

Una manera eficaz de lograr este objetivo es la de aclarar en todo lo posible desde un primer momento, el alcance del trabajo. En los puntos precedentes de este documento se hace referencia a lo que incluye la labor de la Auditoria. A continuación se menciona algunos aspectos que son responsabilidad de la Administración de la institución:

- a. La preparación de los estados financieros objeto de la revisión y de todas las informaciones que lo respaldan, son de exclusiva responsabilidad de la Administración de la institución. En consecuencia, el estimado de honorarios de la auditoria no incluye tiempo destinado a elaborar análisis de cuentas, reconciliaciones de saldos y otras tareas de naturaleza contable propias de la institución auditada.
- b. Una vez completada la elaboración del plan de trabajo final, el Auditor hará llegar al Gerente General, un detalle por escrito de los elementos requeridos para llevar a cabo la tarea, tales como estados financieros, análisis de cuenta, conciliaciones, etc., y las fechas en que tal documentación será necesaria.

- c. En caso de que durante el transcurso del trabajo se presenten circunstancias que puedan afectar su ejecución de acuerdo con los términos previstos, el Auditor se compromete a informar por escrito al Gerente General de la Compañía con la mayor anticipación posible para que ésta pueda adoptar las medidas necesarias.

Para una mejor comprensión de los compromisos y responsabilidades se detallan dos secciones ampliadas sobre estos aspectos a continuación:

## **SECCION I**

### **COMPROMISO DE AUDITORIA EXTERNA OBLIGATORIA**

#### **EL COMPROMISO DEL AUDITOR EXTERNO, COMPRENDE TRES (3) INFORMES DE LA COMPAÑÍA AUDITADA:**

##### **1. INFORME DE AUDITORIA EXTERNA**

Informe corto incluyendo la opinión (o negación de ella si fuere el caso), sobre el balance general, el estado de resultados, de cambios en el patrimonio de los accionistas, el estado de flujo de efectivos y las notas a los estados financieros por el periodo comprendido del 1 de Enero del 2014 al 31 de Diciembre del 2014, el mismo que se ajusta a los requerimientos establecidos, vigentes en el Ecuador, presentado en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica en idioma español.

Determinar la certificación de los saldos de los estados financieros básicos de los ejercicios económicos – fiscales del año 2014, así:

- Balance General
- Estado de Resultados
- Estado de Evolución del Patrimonio
- Estado de Flujo de Efectivo
- Notas a los Estados Financieros

##### **2. INFORME CONFIDENCIAL PARA LA ADMINISTRACION – PRIVADO**

Carta de Gerencia, conteniendo las principales observaciones y sugerencias de las cuentas y otras que han sido auditadas, considerando que la Gerencia puede mejorar o actualizar sus políticas, procedimientos para lograr mayor productividad en sus operaciones.

Este informe va dirigido al Representante Legal o Gerente General, según el Reglamento de Auditoria Externa Obligatoria de la Superintendencia de Compañías, **es privado** entre la compañía auditada y el auditor externo, pero la Superintendencia de Compañías se reserva el derecho de solicitar el informe del auditor cuando lo considere necesario.

3. **INFORME DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO – REQUERIMIENTO DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS SRI.**

UNIDAD EDUCATIVA ACADEMIA NAVAL ALTAMAR S.A., deberá preparar el informe según el instructivo y formato indicado en la página Web del Servicio de Rentas Internas, con la firma del Representante Legal y Contador(a) Público de UNIDAD EDUCATIVA ACADEMIA NAVAL ALTAMAR S.A., el formato se compone de catorce (14) anexos, incluye veinte y cuatro (24) cuadros y una plantilla de ingreso de datos de la compañía.

El informe y formato de UNIDAD EDUCATIVA ACADEMIA NAVAL ALTAMAR S.A., se anexara con la opinión del auditor externo y se enviara por intermedio del auditor externo al Servicio de Rentas Internas SRI hasta el 31 de Mayo de cada año, en este informe se incluirá las observaciones de aspectos tributarios del auditor externo, reportada anticipadamente al usuario en el Informe Confidencial para la Administración o Carta de Gerencia, generalmente en la visita final.

## **SECCION II**

### **COMPROMISO DE COMPAÑIA AUDITADA**

#### **CARTA DE REPRESENTACION**

UNIDAD EDUCATIVA ACADEMIA NAVAL ALTAMAR S.A., con la entrega de los informes deberá proporcionar una Carta de Representación, dirigida al auditor Externo, para su uso exclusivo.

La carta de representación es un requerimiento de la Superintendencia de Compañías y Valores, para todas las auditorías externas obligatorias.

#### **ESTADOS FINANCIEROS Y ANEXOS**

Recibiremos los estados financieros definitivos, tomados del libro mayor y libros auxiliares cuadrados y confirmados con el Sistema Contable Computarizado, firmado por el Gerente y/o Representante Legal y Contador(a) Público.

Los estados financieros y anexos, como los demás requerimientos que el auditor solicitare durante la visita interina o visita final, deben estar completos, condición para poder trabajar en las oficinas de la compañía auditada.

## **SECCION III**

### **REQUERIMIENTO DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2014.**

Se debe entregar estrictamente el Informe de Cumplimiento Tributario del Ejercicio Fiscal del 2014 al 31 de Julio del 2015.

Según la Resolución del Servicio de Rentas Internas SRI No. 1071 publicada el 8 de Enero del 2003 en el Registro Oficial No. 740, y, también en los artículos 99 y 213 de la Ley de Régimen Tributario Interno vigente y el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario vigente, respectivamente, establecen la obligatoriedad de entregar el Informe de Cumplimiento Tributario, así:

#### **1. El Informe de Cumplimiento Tributario se compone de tres partes:**

La Primera Parte: Es la opinión de los Auditores Independientes sobre el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias, a cargo del auditor externo.

La Segunda Parte: Es la Información Financiera Suplementaria, tiene 14 anexos que contiene veinte y cuatro cuadros, debidamente firmados por el Representante Legal y el Contador(a) Publico, que está a cargo de la compañía auditada.

Para esto el auditor o los auditores externos deberán revisar la información en borrador.

La tercera Parte: Son las Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios que el auditor le informe al contribuyente auditado en el Informe Confidencial para la Administración, lo que observe durante su revisión sea interina o final del ejercicio auditado a cargo del auditor externo.

#### **2. Contratación del Auditor Externo para cumplir con el plazo establecido por el Servicio de Rentas Internas – SRI, para la presentación del Informe de Cumplimiento Tributario del 2014.**

Para poder cumplir con la fecha exigida por el Servicio de Rentas Internas – SRI, los contribuyentes deben contratar a los Auditores Externos con suficiente tiempo para poder realizar la auditoria interina antes del 31 de Diciembre de cada año y la auditoria final posterior al cierre del ejercicio económico sin excederse del plazo establecido en la Ley.

**3. Sanciones por no presentar el Informe de cumplimiento Tributario en el plazo establecido por el Servicio de Rentas Internas SRI.**

La Resolución del Servicios de Rentas Internas – SRI No. NAC-0613 publicada el 30 de Julio del 2003, en el Registro Oficial No. 136, sanciona a los Audidores Externos con multas que van desde \$125,00 hasta \$500 por la falta de presentación, presentación tardía o informes con errores.

En el caso de que el Informe de Cumplimiento Tributario no sea remitido al Servicio de Rentas Internas hasta el 31 de Julio de cada año, porque el contribuyente no proporciona a los auditores a tiempo la Información Financiera Suplementaria y la Plantilla de Ingreso de Datos indicadas en el párrafo No. 2, el contribuyente tiene que asumir la multa que para el efecto establezca el Servicio de Rentas Internas-SRI.

La Información Financiera Suplementaria de Datos, tiene que ser proporcionada a los Auditores Externos de manera inmediata, para poder alcanzar a revisar, auditar y remitirla al Servicio de Rentas Internas hasta el 31 de Julio de cada año.

Si la compañía auditada no proporciona los anexos, cuadros y plantillas de ingreso de datos de forma completa hasta el 15 de marzo de cada año, asumirá la multa que para el caso establezca el Servicio de rentas Internas.